

San Juan de Pasto, 18 de junio de 2020.

Señores:

PERSONERÍA MUNICIPAL DE TANGUA

Atn. Dr. CRISTIAN CAMILO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

Personero Municipal

Barrio Los Andes

Tangua – Nariño

personeria@tangua-narino.gov.co

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP 15 del 11 de septiembre de 2015 Proyecto “Rumichaca – Pasto” (el “Contrato de Concesión”).

Asunto: Respuesta a su solicitud con número de radicado interno R-02-202006081305 - Copia de Acta de Reunión, Vereda El Páramo.

Respetado Dr. Cristian,

Reciba un cordial saludo, en nombre de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la “Concesionaria”).

Encontrándonos en plena disposición para conocer y atender dentro de los límites posibles del Proyecto vial “Rumichaca – Pasto” las problemáticas que presenta la comunidad que hace parte de nuestra área de influencia, adjuntamos el Acta de Reunión por usted solicitada en calidad de veedor del interés público, en la que se abordan temas relacionados con la vereda El Páramo del municipio de Tangua.

En consecuencia, reiteramos la importancia de la doble calzada proyectada, como un proyecto de modernización vial, encaminado a reducir la brecha en infraestructura y a consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continua y eficiente entre los centros de producción y de consumo con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del País, conllevando al desarrollo y competitividad de la región sur del país.

Sin otro particular que atender.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO.

Gerente General.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: El Acta enunciada

Proyectó: A. Ossa.

Revisó: J. Barrera.

Aprobación jurídica: A. Jurídica.

